

JOAN LERMA I BLASCO

Senador

PROFUNDIZAR
EN LA DEMOCRACIA,
INTEGRAR
LA DIVERSIDAD



PROFUNDIZAR EN LA DEMOCRACIA, INTEGRAR LA DIVERSIDAD

Joan Lerma

MUCHAS gracias, a la RSEAPV, muchas gracias a todos los amigos que están hoy aquí. Siento sobre todo, una especial satisfacción por poder hablar a los ciudadanos valencianos una vez más. Creo que desde luego este es el marco adecuado, en el sentido de que la RSEAP, o las Reales Sociedades si se quiere, han cumplido siempre un papel importante de modernización a lo largo de la historia de España, como de alguna forma también ha pretendido la Constitución del 78 y muchas de las Constituciones españolas que ha habido y que por desgracia no pudieron, en muchas ocasiones, alcanzar sus objetivos. El impulso modernizador que corresponde a las Reales Sociedades Económicas es el que ha hecho posible, es el que ha hecho fermento de todo lo que hoy significa nuestra Constitución democrática, y por tanto probablemente, pocos sitios más adecuados para pronunciar esta conferencia.

Es probable que la conmemoración del 20 aniversario de la Constitución, en el que ahora estamos, hubiera pasado desapercibida. Pero también desde el PSOE, antes de conocer los últimos hechos y coincidiendo con el ciclo que ha organizado la Real Sociedad hemos querido promover el aniversario de los 20 años de la Constitución, porque es una de las etapas constitucionales, creo que es la segunda, de mayor duración en la historia de España y desde luego, con toda seguridad, será la primera dentro de muy poco tiempo. Por tanto, es algo que conviene recordar y conmemorar. Nosotros hemos organizado una campaña de apoyo y de conmemoración de la Constitución porque en este momento, nos parecía fundamental que los ciudadanos repensaran qué ha supuesto para ellos la Constitución y sobre todo, después de los acontecimientos últimos que han ocurrido todavía cobra un valor más importante. No es por tanto un momento en el cual hablar de la Constitución sea algo intrascendente.

Tiene unas connotaciones políticas claras, y en este momento están muy de actualidad. Hay acontecimientos muy recientes que justifican sobradamente que quienes pensamos que la Constitución es para nosotros un valor fundamental debemos ser capaces de defenderla. Creo que hay que defenderla desde la perspectiva de que quizás pueda tener algún tipo de amenaza reciente o cre-

ciente que sin ninguna duda, no podemos ignorar. Y no lo podemos hacer porque es evidente que la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país está por la responsabilidad y por la concordia, y por tanto, por no poner en dificultades en absoluto a la Constitución. Pero también es cierto que algunas de las cosas que han ocurrido últimamente ponen en cuestión la pervivencia de la Constitución como elemento de integración de los ciudadanos españoles y por tanto yo creo que sería un poco suicida pasar y tener una actitud simplemente contemplativa frente a las amenazas que yo creo que de alguna manera, está sufriendo nuestra Constitución.

¿Cuáles son estos recientes acontecimientos? Supongo que están en la mente de todos, unos más y otros menos, pero evidentemente hay un primer elemento claro, que son las declaraciones que todos han oído perfectamente del Presidente del PNV respecto a que los vascos no caben en la Constitución. Lo que es evidente es que me gustaría dejar claramente expresado que la Constitución fue un compromiso, después de una etapa de la que veníamos, en la cual la confrontación era la norma habitual entre los ciudadanos, la falta de entendimiento, la imposibilidad de construir muchas veces por la dificultad de ponernos de acuerdo. No estoy hablando nada más de los 40 años de dictadura anterior, estoy hablando de hace más tiempo. Los 40 años fueron especialmente difíciles y sangrantes para todos, pero de todas formas las últimas constituciones, las del 19 y también la Constitución republicana, significaron un esfuerzo muy importante por salir adelante, pero en cualquier caso, todas las constituciones liberales, las que pretendieron consagrar los derechos de los ciudadanos en definitiva, nunca tuvieron continuidad. Por tanto, fue difícil construir en esas condiciones. Siempre fue normal imponer el criterio de unos pocos sobre la inmensa mayoría o de unos sobre otros, que me da igual a la hora de valorar. En definitiva, esas constituciones siempre acabaron provocando divisiones y posteriormente, siempre hubo a continuación una Constitución que desandó lo que la anterior había andado.

La Constitución del 78 no fue así y por eso tiene esta duración, y por eso está teniendo este resultado también. La Constitución del 78 nos enfrentó a todos con la responsabilidad de tener que pensar en el futuro o tener que pasar cuentas del pasado, de un pasado muy reciente además. Yo creo que la elaboración de la Constitución se abordó con mucha generosidad porque probablemente había quien tenía la fuerza pero también había quien tenía la legitimidad y desde luego la legitimidad estaba en manos de los demócratas, de los que habían luchado siempre desde la oposición por permitir una democracia para todos, de quienes habían perseguido la libertad, de quienes habían mantenido durante muchos años incluso a riesgo personal de sus vidas, o de todas sus familias o de sus propiedades, la posibilidad de vivir en una España democrática. Eso creo que es el elemento más importante de la Constitución, no revisar el pasado.

La política de consenso, que hoy gustan nuestros gobernantes de citar como uno de los elementos fundamentales de la política que habría que resca-

tar, es algo que en estos momentos no sólo no están haciendo, sino que creo que en ese sentido hemos dado un paso en falso en lo que tiene que ser el futuro de esta sociedad. Porque ciertamente si en los años previos a la elaboración de la Constitución y en la Constitución misma, hubiéramos pensado fundamentalmente hacia atrás, en reconstruir el pasado, si hubiéramos pensado que teníamos que pasar cuentas a los demás por las cosas que nos hubieran ocurrido, si hubiéramos pensado que teníamos que mirar hacia el futuro con ánimo de revancha, seguramente hoy no estaríamos aquí. Un poco esta situación es la que creo que en buena parte se ha quebrado, pero en cualquier caso yo quiero destacar que en este momento estamos en una situación complicada, también desde el punto de vista de lo que la Constitución supuso, fundamentalmente desde la perspectiva de la integración de la diversidad, desde la perspectiva de la integración de las aspiraciones de los pueblos a su autogobierno.

La Constitución, y eso es muy importante destacarlo también, tenía otras cosas. Pero da la impresión que la Constitución sólo hablaba de la estructura territorial de España, y eso es así fundamentalmente porque quienes cuestionan la Constitución ahora, son partidos nacionalistas que lógicamente ponen el acento exclusivo en hablar de esa cuestión.

Pero la Constitución tenía muchas más cosas que resolver en aquellos años y todavía tiene cosas pendientes de resolución. Lo primero era, evidentemente, devolver el poder a los ciudadanos y eso fue lo que la Constitución hizo y a partir de la Constitución tenemos libertad. Pero además, la Constitución no habla exclusivamente del problema de los derechos individuales de los ciudadanos, habla también de los derechos colectivos. Yo no soy constitucionalista, no voy a citar por tanto las doctrinas, pero en cualquier caso, creo que es fácil de comprender para todo el mundo que no todas las constituciones hablan de lo que es un estado social y democrático de derecho. Eso estaba en la línea más reciente, enmarcado en la tradición de lo que es el modo de vivir europeo y que no es igual al modo de vivir norteamericano, por ejemplo. Normalmente los ciudadanos españoles saben más de la Constitución norteamericana y especialmente de la Quinta Enmienda porque sale siempre en todos los telefilms. Pero saben muy poco de las Constituciones europeas o de la Constitución española en concreto.

La Constitución española es muy joven y lógicamente no está entroncada con la historia del constitucionalismo norteamericano, que es diferente. Nuestra Constitución no garantiza únicamente la libertad, sino que garantiza muchas más cosas, es una Constitución social, es una Constitución que tiene en cuenta que los ciudadanos para ser libres de verdad necesitan además, una serie de derechos mínimos sociales reconocidos y la Constitución española reconoce eso, en línea con lo que es el modo de vivir europeo, en contraposición si se quiere, al ultroliberalismo que en los últimos años se ha dado en defender en los Estados Unidos y también en Inglaterra, por ejemplo. Afortunadamente algo ya prácticamente desaparecido en los dos casos. Pero la Constitución española habla no solamente del poder territorial o de la organización territorial

del Estado, habla también de las libertades, habla del modo de organizar el entramado institucional, habla de los poderes del Estado y habla de los sindicatos y de las organizaciones patronales, por ejemplo, considerándolos fundamentales y habla de los partidos políticos también, y habla naturalmente del derecho a la educación, a la vivienda, al trabajo. Todas estas cosas tienen, sin ninguna duda, un elemento fundamental y es que solucionando o trabajando por solucionar todos estos problemas, las desigualdades sociales son cada vez menores y eso significa que la conflictividad social también lo es. Cuando la gente no siente estas necesidades, cuando la gente no tiene inseguridad en el futuro, es evidente que los conflictos sociales son mucho más sencillos de solucionar. Por eso la Constitución española es, en este sentido, bastante más avanzada que la Constitución de los Estados Unidos. Es evidente que la Constitución española es así, pero también podría haber sido lo contrario si no se hubiera jugado, precisamente, a la convivencia. En cualquier caso, está claro que la Constitución española es moderna, avanzada, con un claro contenido social y que impide, por ejemplo, algo que últimamente también estaba bastante de moda que es el ultraliberalismo. Es decir, los planteamientos que impulsan que cada vez haya menos Estado, precisamente un Estado que ha de ser reequilibrador entre las diversas nacionalidades o regiones o entre los diversos individuos. Nuestra Constitución tiene un componente social muy positivo y reconoce naturalmente la existencia y conveniencia de partidos políticos, sindicatos, organizaciones patronales, constitucionaliza todo aquello que en la sociedad democrática es normal. Está por tanto muy apegada a la realidad y ha solucionado los problemas pendientes que teníamos desde muy atrás en el tiempo.

¿Qué se ha citado siempre como problema en la historia de España entre los ciudadanos y que genera la conflictividad social? Pues se ha citado siempre el problema religioso, se ha citado siempre el problema militar y se ha citado siempre el problema territorial. Del problema religioso y del problema militar que hemos salido afortunadamente muy bien, estoy convencido que nadie plantea ya ningún tipo de clericalismo o anticlericalismo, pues eso queda ya en el ámbito privado.

El poder militar, está claro que cumple adecuadamente su función y está a las órdenes del poder constituido, que es el poder civil. Por tanto, yo creo que tenemos dos problemas que hemos solucionado en la historia de España con esta Constitución y que han tenido siempre una evidente conflictividad.

El problema religioso tiene algo más de derivación, no es exclusivamente la cuestión de la influencia de la Iglesia en la política, es probablemente mucho más, pero en cualquier caso creo que esto es algo que tiene ya unos cauces de expresión, de libertad. El Estado no es un estado confesional, pero reconoce lógicamente la importancia de la Iglesia y especialmente de la Iglesia Católica en España y naturalmente, pues guarda una relación. Y naturalmente también, hay una relativa conflictividad cada vez que se plantean problemas que para la Iglesia son fundamentales como el aborto. Hay también una conflictividad evidente, pero que tiene unos cauces de solución, en el tema de la enseñanza por-

que precisamente el problema de la enseñanza es también una de las cosas que ha solucionado la Constitución. La gente tiene derecho a recibir la educación, tiene derecho a una educación pública, pero tiene derecho también a una educación privada, se pueden constituir centros privados por la gente que quiera hacerlo y tiene derecho también ese centro a una subvención si cumple determinados requisitos. Por tanto, está claro que desde ese punto de vista también el problema religioso está solucionado o tiene un cauce de expresión.

En los últimos años han salido otros problemas, no estoy hablando todavía del problema territorial que es el que supongo me trae aquí en mayor medida, pero han surgido otros problemas. Problemas que son conocidos por todos y que supongo que nada más citarlos todo el mundo pensará. Una de las dificultades que tenemos con el mundo judicial –yo creo que también eso es una evidencia para todos– es que la Justicia en España no tiene una positiva valoración y en general podemos decir algo similar de varios países europeos. El papel de la Justicia en el mundo en estos momentos está en un proceso de redefinición o de discusión.

Un papel también bastante discutido es hasta dónde pueden llegar los medios de comunicación. Esa también es una cuestión importante que ha salido de nuevo, y que es evidente que tiene difícil solución, pero en cualquier caso sobre la que habrá que trabajar y discutir mucho. La Constitución no la ha solucionado, pero sí que nos ofrece el marco de discusión.

En cuanto al problema territorial, yo diría que al menos una visión bastante clara de cómo fueron las cosas sí que tenemos. En cualquier caso, yo quiero aportar mi particular visión. Yo he vivido todo el proceso, no únicamente la confección del Estatuto de Autonomía, sino también todo el proceso de la lucha en la clandestinidad por conseguir la democracia y la autonomía. Mucha gente ya no recuerda los años de la clandestinidad e incluso algunos desconocen por completo el significado de esa etapa. Esa situación es probablemente difícil de imaginar por quienes no la han vivido. La falta de libertad ya es prácticamente inimaginable, es muy difícil que alguien pueda comprender hoy que no se pudiera decir lo que a uno le parezca. Pero quiero decir con toda claridad que desde aquellos años, en esta Comunidad, la reivindicación autonomista de autogobierno estuvo vinculada a la consecución de la democracia en España. Cuando el dictador se puso enfermo por primera vez, creo recordar que fue el año 74, se constituyó una Plataforma Democrática, auspiciada básicamente por el Partido Comunista, y por algunas fuerzas democráticas de derecha también. A continuación se constituyó otra plataforma en la que estaban también los socialistas, la democracia cristiana y algunos grupos más. En definitiva, todos los grupos de oposición. Quiero decir que sólo cuatro comunidades constituyeron plataformas propias de oposición, para que quede como elemento diferenciador claro de la voluntad autonómica valenciana en manos de las fuerzas democráticas de entonces. Galicia, Cataluña, el País Vasco –que tenía un gobierno provisional en el exilio que conservó durante todos los años de la dictadura– y esta Comunidad. Todos los procesos de discusión de organi-

zaciones democráticas giraron también en torno a esa necesidad, únicamente en estas cuatro comunidades.

Finalmente, se constituyó una comisión negociadora, en la que la presencia de esta Comunidad, digamos que tuvo poca aceptación en general. No desde la perspectiva de su propia importancia, sino desde la perspectiva de la solución a un problema, que en el caso nuestro parecía un problema menor especialmente en relación con el País Vasco y Cataluña. Pero si dejó abierta la posibilidad de constituir Comunidades Autónomas después. En la Constitución, como ustedes recordarán perfectamente, sólo se recogen tres comunidades autónomas, a esas se les llama comunidades históricas porque de hecho, y es un pretexto como puede ser cualquier otro –y no hay que fijarse en esa situación–, de hecho tuvieron estatutos de autonomía en la anterior forma democrática, que fue en la Segunda República Española. Esas son y nada más que esas las comunidades históricas que recoge la Constitución, no cita ninguna más, pero eso no quiere decir que la Constitución cerrase ese camino. Ya era expresión de la voluntad de cada Comunidad constituirse como tal. Yo he dicho muchas veces que la Constitución española de hecho no era una Constitución autonómica como se suele decir a veces, sino una Constitución autonomizable. Se podía acceder a la autonomía expresando claramente la voluntad.

Y nosotros la expresamos por el procedimiento que establecía la Constitución y lo que no pudimos conseguir en la clandestinidad, lo conseguimos después con la voluntad propia de los valencianos. Y establecimos un régimen de autonomía basado en la Constitución pero basado, a la vez, en la voluntad de los valencianos que ligaban la democracia a la voluntad de autogobierno también, a la necesidad de recuperar señas de identidad que son un patrimonio colectivo, que no son ni excluyentes ni exclusivas y que son un patrimonio más para aportar, desde nuestra concepción particular de las cosas, al conjunto de la realidad española. Y desde esa perspectiva, tuvimos también la segunda dificultad que es conocida de todos. Aunque no estamos explícitamente en la Constitución, sí que podemos constituirnos en autonomía. Sin embargo, tampoco nos dejan estar en las autonomías de máximas competencias, las que acceden por la vía del 151. Sin embargo, la presión es tal que a pesar de que seguimos por una vía singular, llegamos a ser una autonomía con máximas competencias desde el principio. ¿Cuál es la vía singular? Pues una que estableció la Constitución precisamente para integrar a los vascos en la Constitución, la del artículo 150.2. La Constitución fija las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas, y las que corresponden al Estado, otras pueden ser compartidas, pero fija la posibilidad de no cerrar el cupo de las cosas que se pueden transferir. Habla de que se pueden delegar o transferir más competencias que las que se recogen estrictamente en el articulado que cita las competencias de cada comunidad. ¿Para qué se hizo ese 150.2? Para que los nacionalistas vascos pudieran votar. No conseguimos que votaran, los nacionalistas vascos del PNV se abstuvieron en la votación de la Constitución y preconizaron la abstención.

El PNV preconizó la abstención, pero los vascos que votaron, votaron muy mayoritariamente a favor de la Constitución como todos los demás ciudadanos españoles. La Constitución derogó todas las leyes que se oponían a la democracia y ese es quizás su artículo fundamental, junto con todo lo que garantice nuestros derechos y libertades y la posibilidad de convivencia.

¿Qué pasa hoy con el PNV? ¿Por qué los recientes acontecimientos han puesto de actualidad nuestra Constitución? Pues hoy pasa que la lealtad constitucional que durante estos años hemos tenido, a pesar de su abstención y a pesar del esfuerzo que hicimos todos por mantener esa posición, se ha roto. El PNV ha pasado del lado de quienes durante todos estos años han preconizado que la Constitución no sirve. Quiero recordar que durante los años que estuvimos elaborando la Constitución hubo muchos atentados de ETA, muchos más atentados que ahora. ¿Por qué? Pues naturalmente esa respuesta quienes mejor la pueden dar son ellos, pero en todo caso nosotros podemos intuir con toda claridad, que un Estado democrático no favorece sus reivindicaciones, por tanto, no jugaron precisamente a esa situación en aquel entonces, el acoso al Estado en aquellos años difíciles fue muy grave por parte de esa organización. También fue muy grave, como recordarán perfectamente, el acoso al Estado democrático que se estaba haciendo por parte de toda la gente que se resistía a perder las ventajas del régimen anterior. Hubo mucha gente que sufrió en aquellos años de la transición dolor y muerte en atentados de la extrema derecha conocidos por todos. Estos grupos también se oponían a la Constitución. Hubo mucha gente que tuvo muchas dificultades. En concreto, todos recordarán que hubo, por ejemplo, un grave atentado que fue el de los abogados de la calle Atocha, pero hubo muchas otras actuaciones que permanentemente estaban poniendo en crisis una situación tremadamente delicada desde el punto de vista democrático.

¿Qué ha pasado a continuación con el PNV? Durante muchos años hemos disfrutado de una situación democrática y cabe recordar que el esfuerzo que nosotros hicimos en la Constitución, se plasmó por un lado en el artículo 150.2. También para recabar su lealtad, con toda claridad, hicimos una concesión muy importante que probablemente ya casi nadie recuerda como tal concesión: nosotros aceptamos en la Constitución que así como los demás ciudadanos de las demás comunidades autónomas –salvo Navarra– tengan un sistema de financiación común para sus competencias autonómicas, ellos tienen otro, que se llama el Concierto Vasco y que tiene como consecuencia el Cupo, que es algo conocido por todos. El Cupo es, que el País Vasco recauda la mayor parte de sus impuestos a través de las Diputaciones Forales –que son diferentes a las nuestras también, porque son de elección directa– y de esa recaudación, una parte que se llama el Cupo, se paga al Estado para sostener los servicios que éste presta allí de acuerdo con su propia denominación. Esto, fue una concesión importante, porque hay que pensar que la legitimidad de todas las comunidades autónomas, incluida la del País Vasco, no le viene de ningún

derecho histórico reconocido, porque hasta entonces no habían tenido ningún reconocimiento, le viene de la Constitución y de la democracia que conseguimos entre todos, y a partir de ahí todo el mundo ha podido tener sus cosas. Sobre todo, es probablemente una concepción un tanto anticuada también, hablar de foralismo en la etapa de hoy, pero en cualquier caso, lo cierto es que esa es su opinión, y es respetable, tienen derecho a defenderla y nosotros por incorporarles a la Constitución aceptamos que eso estuviera incluido allí. Eso sí, también es cierto que esa situación no garantiza que puedan tener mejor financiación que los demás, eso no es consecuencia de la Constitución ni del sistema, eso es una consecuencia posterior de la negociación del Cupo, que se viene revisando cada cinco años. Me parece recordar hoy, cuando oímos decir a Arnaldo Otegui –que se ha hecho famoso por su supuesta moderación en los últimos días– que el Estado debe 300.000.000.000 al año al País Vasco, nosotros nos llevamos todos las manos a la cabeza, porque en el fondo, la mayoría de ciudadanos pensamos que la financiación del País Vasco –no hay más que sacar las cuentas– es muy superior a todas las demás comunidades autónomas en este momento. O sea, que ese planteamiento es realmente de difícil entendimiento para todos.

Quiero recordar lo que es mi tesis fundamental de hoy y es que pedir la reforma de la Constitución es sencillo, pero hay que recordar para pedirla, de dónde venimos y cómo se consiguió. Y la verdad es que en la Constitución todos renunciamos y los que teníamos más respaldo social, a más renunciamos y concretamente a muchas reivindicaciones que constituían nuestro programa máximo. Nosotros, no cabe olvidar que fuimos al proceso de elaboración de la Constitución, por ejemplo, cuestionando la forma de Estado. Nosotros defendimos la República, se votó, perdimos, y somos leales con la Monarquía parlamentaria tal y como existe hoy. Yo creo que además tenemos un profundo reconocimiento ante la figura del Rey, porque ha jugado un papel fundamental en la estabilidad de la democracia española. Pero nosotros acudimos ahí en esa posición, y en muchas otras posiciones nosotros acudimos de una manera diferente a como es hoy la Constitución. Renunciamos a muchas cosas y ciertamente esas renuncias significaron la posibilidad de salir, todos renunciamos, pero si ahora todos nos desvinculamos de la Constitución y revolvemos el tema hacia el programa máximo, todos tendrán derecho a hacer lo mismo también, y esta advertencia no solamente sirve para el PNV, sirve también para el Sr. Pujol, porque el Sr. Pujol también está ahora en esa posición, el Sr. Pujol ha pasado de defender la estabilidad del Gobierno, a firmar la reforma constitucional, porque lo que están sosteniendo no cabe en la Constitución, pese a que se insista por parte de algunos, de que alguna relectura podría ofrecer esa posibilidad. No es verdad, el estado confederal, ni cabe en la Constitución, ni nadie sabe que es realmente porque no existe ninguno, que aparte de la denominación, se pueda definir como tal. Por tanto, esa no es una reivindicación constitucional y no es posible pensar que se pueden aceptar unas cosas de la

Constitución sí y otras no, si a continuación no somos capaces de pensar que una de las cosas que nosotros hemos salvado con la Constitución, desde luego la fundamental, ha sido la convivencia y la libertad.

Pero yo creo además, que hemos salvado a España de un concepto exclusivista de España, hemos salvado a España del nacionalismo español, hemos salvado a España de esa voluntad excluyente también, de todo aquel que no pensara como él, y de la apropiación indebida de los símbolos que son de todos. Esa cuestión ha sido muy importante, porque el uniformismo no ha servido más que para exacerbar la reivindicación y no al contrario, como pensaron algunos. La realidad española, por tanto, se ha salvado de ese exclusivismo de ese nacionalismo español. Pero la realidad española se tiene que salvar también del exclusivismo o del nacionalismo excluyente de algunas formaciones políticas. Porque además, algunos de sus planteamientos legitiman la otra reivindicación de la cual creo que ha sido positivo salir, porque ahora somos un país plural, diverso, con el reconocimiento de la diversidad de todos y con la posibilidad de cada uno de expresar libremente su opinión, su opción o su reivindicación. Por tanto, yo creo que harían bien en moderar sus reivindicaciones, harían bien en mantener la lealtad constitucional que mantuvieron inicialmente durante tantos años y que les ha ido también para convivir y ganar competencias.

Haríamos todos bien en bajar un poco el tono del diapasón y fundamentalmente de la reivindicación que algunos plantean al margen de la Constitución. ¿Tienen derecho a plantearla? Tienen derecho a plantearla sabiendo las reglas del juego y a dónde podemos llegar con esa actuación. ¿Tienen derecho a plantearla porque ha hecho una tregua ETA? No tienen derecho, porque dejar de matar no puede ser nunca un pretexto para hacer ningún tipo de reivindicación, ni esa posición puede justificar tampoco en absoluto la necesidad de que puesto que ahora no matan, hay que cambiar la Constitución. La Constitución para cambiarla, establece su propio mecanismo de modificación, tiene que tener un clima de tranquilidad, tiene que conseguir un amplio consenso social, tiene que conseguir la aceptación de la mayoría de los ciudadanos, porque es indispensable para convivir. Cuando la Constitución no sea capaz de evolucionar con los tiempos, está claro que la Constitución quedará obsoleta. Pero la Constitución nuestra es lo suficientemente abierta, que yo diría –utilizando también la terminología de algunos nacionalistas– que permite a veces lecturas diferentes, o relecturas si se quiere y que permite, pues, diversidad y al mismo tiempo cohesión. Y en eso quiero insistir diciendo que el mejor clima para discutir esta cuestión no es, precisamente, el cese temporal de la violencia. Tiempo habrá, pero habrá la misma fórmula para todos, una vez tenemos las reglas de juego claras. Hemos de tener claro también, cómo se tienen que defender las distintas posiciones y la Constitución se ha de modificar fundamentalmente acudiendo a las elecciones y convenciendo a la gente de que tienes una forma diferente de ver las cosas y crees que se debe reformar así. Una vez conseguido que dejen de matar –y hemos de hacer un esfuerzo singular para que eso sea

así y se consolide–, pues en ese momento como todos, a defender cada uno su fórmula y a ver cuántos votos saca cada cual y si hay una mayoría amplia que permite modificar la Constitución, pues bien venido sea ese cambio, porque eso significará que habrá un consenso social suficiente y que mejorará la actual posición. En tanto no sea así, en tanto sean reivindicaciones minoritarias, en tanto sean reivindicaciones exclusivistas, yo creo que esa situación no se debe plantear de esa manera.

Contaría seguramente muchas cosas y anécdotas de lo que supuso nuestro Estatuto de Autonomía y la elaboración de la Constitución, pero como no me quiero hacer mucho más largo ya, sólo diré que realmente fue emocionante hacer el Referéndum constitucional y las elecciones en el año 77 en las que los ciudadanos votaron por primera vez, todavía con mucho miedo. La legitimación de quienes salieron elegidos en el 77 era mucha. Era muy complicado entonces dirimir la importancia de cada cual y si iba a ser representativo de la inmensa mayoría de los ciudadanos o no. Eran las primeras elecciones, ni siquiera se habían convocado antes elecciones municipales, que fueron en el año 79. Por tanto, era complicado saber la representación con unos partidos incipientes, con una gente que votó con mucha libertad, pero con buena parte de miedo también. Fue una explosión de democracia realmente espectacular. Las elecciones del 77 y un proceso que acabó siendo constituyente –aunque yo diría que no nació como tal–, la propia Constitución y las elecciones posteriores a su aprobación, yo creo que han consolidado nuestra posición para muchos años.

Después de la Constitución, de lo poco que quedó pendiente, el tema territorial fue uno y el tema terrorista también. Del tema terrorista empezamos a ver la luz en el final y del tema territorial creo que hemos hecho un esfuerzo singular por que la Constitución y los estatutos constituyan los elementos fundamentales de convivencia. Ahora estamos hablando de reformas de estatutos, muchos que nacieron por la vía del 143 se han reformado ya, todos han ampliado competencias y los del 151 –de los cuales nosotros formamos parte también como dije al principio– también están en proceso de reforma, reforma que tiene que conseguir por lo menos un consenso similar al que consiguió su aprobación para ser realmente eficaz. ¿Y qué nos queda pendiente? Bueno, queda pendiente además, que cuando nació la Constitución no había comunidades autónomas, estaban citadas algunas de ellas, había algunas comunidades provisionales, era el caso de Cataluña, Galicia, el País Vasco y esta Comunidad, que tenía preautonomía. Después, tuvieron algunas más, pero no había comunidades constituidas legalmente desde el punto de vista de la Constitución. Por tanto, la cámara de representación territorial, que dice nuestra Constitución, que es el Senado, no podía serlo realmente. Posteriormente, se reformó y hay hoy senadores en representación de la comunidad autónoma, de la cual yo soy uno de ellos, además de haber senadores que se eligen con las elecciones generales también. No ha sido suficiente. Esa ha sido una pequeña reforma para lo que tiene que ser, porque un estado con la autonomía que hoy

tienen las comunidades autónomas españolas, necesita más cohesión, necesita la pluralidad, el respeto a la diversidad de cada cual y necesita a su vez fórmulas de cooperación clara y esas fórmulas de cooperación se pueden y se deben conseguir en el Senado, de acuerdo con nuestra Constitución. Pero para eso, la representación territorial del Senado deberá de aumentar.

No es este el papel que los nacionalistas perciben del Senado. Ellos aspiran a tener una representación bilateral, una negociación bilateral con el gobierno. No quieren poner en común su reivindicación con todas las demás comunidades autónomas. Yo diría algo más, desde que ha nacido la Constitución la situación ha sido de una permanente tensión entre el Estado y las comunidades autónomas gobernadas por nacionalistas, para conseguir más competencias.

Pero lo bien cierto es que en la Constitución hay dos principios muy claros: uno el derecho a la autonomía, el derecho a la diversidad y otro la vocación igualitaria de la sociedad española en su conjunto.

Y cada vez que alguna autonomía consigue un grado más, la continuación es que todas las demás reivindican lo mismo –a lo que tienen derecho realmente-. Para los nacionalistas lo fundamental no es la reivindicación de más transferencias, esto no es lo que mueve realmente esa máquina. Lo que mueve esa máquina, no es tener más, sino tener más que los demás, o que los demás no tengan lo mismo y por eso se habla normalmente de federalismo asimétrico para hacer ver que unos tienen más derechos que otros porque tienen unos partidos nacionalistas que los representan. Eso no debe ser posible en la realidad española. Pero la diversidad sí que es posible, porque ya la hay, existen unos problemas específicos en el País Vasco y el País Vasco tiene foralidad. Tiene por tanto Concierto y Cupo. Hay una diferencia reconocida y real y que le beneficia además. Hay diferencias con Cataluña, porque tiene una policía autonómica que no tenemos los demás, hay por tanto también reconocimiento de la diversidad, pero reconocimiento de diversidad no son más derechos, es reconocimiento a organizarse de modo diferente al del resto de España. La sociedad española acepta esta diferencia pero siempre junto con el derecho a la igualdad. La permanente elevación del techo de reivindicación significará que todos irán accediendo al mismo techo y que cada vez será probablemente más difícil mantener una política de cohesión entre todos los ciudadanos españoles por encima de la comunidad donde vivan. Esto sucederá, si no somos capaces de organizar lo que decía antes, un Senado de representación territorial, un Senado donde se pongan en común las reivindicaciones y un Senado que sea capaz de coordinar la diversidad y de cohesionar al mismo tiempo esa diversidad. Por eso es tan importante la reforma del Senado.

La Constitución establece para las reformas dos procedimientos, uno para temas más importantes, que tienen que pasar por referéndum después, y otro para temas menos fundamentales para los que basta con una mayoría cualificada de las Cortes. Parece que hasta ahora la reforma que se propone no necesitaría de la celebración de un referéndum si hubiera un consenso suficiente para hacerla, que ahora no lo hay, ni francamente yo creo que ni a los naciona-

listas les interesa –porque les interesa la relación bilateral–, ni al Partido Popular le interesa tampoco, ahora porque tiene una mayoría suficiente en el Senado y espera no tocar nada por si se pudiera modificar. Estamos por tanto discutiendo, pero siempre discutiendo de lo mismo, sin avanzar en esa reforma que yo creo que es necesaria. Esa es la reforma constitucional que ahora hay que avanzar y para las demás que tenga que haber, la Constitución ha establecido su propio procedimiento. No está por tanto, no lo estoy yo, ni nadie, cerrado a la reforma constitucional, pero hay que ver cada reforma constitucional que se propone, los apoyos que tiene, y hoy por hoy, la reforma constitucional del Partido Nacionalista Vasco está todavía por explicar. No sabemos si quiere la autodeterminación y eso qué significa, si quiere la independencia o no, y no sabemos cómo se puede solucionar y quién tiene que tomar la decisión, porque la Constitución establece también que la decisión no la toman sólo los vascos, a pesar de lo que ellos dicen ahora. El ámbito vasco de decisión no está previsto en la Constitución para ese tipo de cuestiones. Y cuando el PNV se aclare, veremos si hay consenso o no, para discutir con él cualquier reforma constitucional, como de hecho estamos discutiendo la del Senado ya.

Pero en cualquier caso termino ya, dando las gracias a todos. Hoy por hoy, lo que hay que seguir manteniendo de la Constitución es su vigencia, sus valores y la posibilidad de reformarla que permanece abierta, siempre que haya una mayoría suficiente para hacerlo. Nada más y muchas gracias.